

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 005–2020–DFIEE.– Bellavista, 17 de enero de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 4005–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 03 de enero de 2020, adjunta el **Oficio N° 269–2019–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 26 de diciembre de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE – UNAC, en el que formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE RADIOENLACES EN LA BANDA DE 5,4 GHz DE RED DE ACCESO PARA POBLADOS RURALES SIN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”**, pertenecientes a los Bachilleres **QUILLAS CUPE, AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES, JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ, JHON FRANKLIN**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 055–2019–DFIEE** de fecha 03 de abril de 2019, se resuelve: “...1.**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE RADIOENLACES EN LA BANDA DE 5,4 GHz DE RED DE ACCESO PARA POBLADOS RURALES SIN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ EN LA REGION DE HUANCAMELICA”**, presentado por los bachilleres **QUILLAS CUPE AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ JHON FRANKLIN**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (PRESIDENTE); M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ (SECRETARIO); Dr. Lic. ADÁN ALMIRAR TEJADA CABANILLAS (VOCAL); M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (SUPLENTE); 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

Que, con **Resolución Decanal N° 157–2019–DFIEE** de fecha 13 de mayo de 2019, se resuelve: “ ...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE RADIOENLACES EN LA BANDA DE 5,4 GHz DE RED DE ACCESO PARA POBLADOS RURALES SIN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ EN LA REGION DE HUANCAMELICA”**, presentado por los bachilleres **QUILLAS CUPE AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ JHON FRANKLIN** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **QUILLAS CUPE AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ JHON FRANKLIN**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 4005–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 03 de enero de 2020, adjunta el **Oficio N° 269–2019–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 26 de diciembre de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE – UNAC, en el que formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE RADIOENLACES EN LA BANDA DE 5,4 GHz DE RED DE ACCESO PARA POBLADOS RURALES SIN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”**, pertenecientes a los Bachilleres **QUILLAS CUPE, AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES, JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ, JHON FRANKLIN**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245–2018–CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**DISEÑO DE UN SISTEMA DE RADIOENLACES EN LA BANDA DE 5,4 GHz DE RED DE ACCESO PARA POBLADOS RURALES SIN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA**”, presentado por los bachilleres **QUILLAS CUPE, AUGUSTO ANDERSON; GÁLVEZ QUIÑONES, JEZER VLADIMIR y SANDOVAL LÓPEZ, JHON FRANKLIN**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SECRETARIO
Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	VOCAL
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/SLRJ/Cristy  
RD0052020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. FRANCISCO ANTONIO MORENO CEREZO  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRÓ TTAALO TERÁN DIANBERAS  
DECANO